



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.508

Salta, Viernes 27 de Marzo de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTÍCULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluye Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 936 DEL 17/03/15 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ROSA MARIA SOTO.	2075
N° 971 DEL 17/03/15 - M.SEG. - APRUEBA ADDENDAS DE LAS PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. SERGIO RICARDO AYON Y OTROS.	2075
N° 972 DEL 17/03/15 - M.C. Y T. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. MARCELO OSCAR DOMENICHELLI.	2076
N° 974 DEL 17/03/15 - M.C. Y T. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. LIC. MARISOL CARINA AUDO GIANOTTI.	2076
N° 975 DEL 17/03/15 - M.JUST. - ACEPTA LA REUNCIA DE LA DRA. ANA MARÍA DE FEUDIS AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL. BENEFICIO JUBILATORIO.	2077
N° 976 DEL 17/03/15 - M.C. Y T. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. RAÚL ALEJANDRO CABRERA.	2078
N° 977 DEL 17/03/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. DRA. VALERIA ALEJANDRA DAVID CABRAL. MEDIADORA COMUNITARIA DE EMBARCACIÓN.	2078
N° 979 DEL 17/03/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. MARÍA CECILIA DIAZ. MEDIADORA COMUNITARIA DE METÁN.	2079
N° 980 DEL 17/03/15 - M.TRAB. - PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDAS. SRES. JUÁREZ PABLO AGUSTÍN Y OTROS.	2080
N° 981 DEL 17/03/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. CANDELARIA PAULINA WIERNA. MEDIADORA COMUNITARIA DE RÍOS PIEDRAS.	2081
N° 983 DEL 17/03/15 - M.JUST. - ACEPTA LA REUNCIA AL CARGO DE FISCAL CORRECCIONAL N° 2 DEL DR. GUILLERMO GUSTAVO AKEMEIER. DESIGNANDO EN EL CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	2082
N° 985 DEL 17/03/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. DR. PABLO FERNANDO GENOVESE APARICIO. MEDIADOR COMUNITARIO DE LAS LAJITAS.	2082
N° 989 DEL 17/03/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. DANIEL ALEJANDRO NIELI. MEDIADOR COMUNITARIO DE SANTA VICTORIA ESTE.	2083
N° 991 DEL 17/03/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	2084

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 936,971,972,974,976,977,979,980,981,
985,989 Y RESOLUCION DELEGADA N° 214 D
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 973 DEL 17/03/15 - M.TRAB. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FRANCISCO JOSÉ SCHWARZ.....	2084
N° 978 DEL 17/03/15 - M.C. Y T. - AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. MARÍA SOLEDAD ISSA JOYA.....	2084
N° 982 DEL 17/03/15 - M.D.H. - PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SERGIO EDUARDO DE SINGLAU Y OTROS.....	2085
N° 984 DEL 17/03/15 - M.D.H. - PRÓRROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. RENZO EMANUEL ROMERO.....	2085
N° 986 DEL 17/03/15 - M.D.H. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. FABIANA DEL ROSARIO BARRIOS.....	2086
N° 987 DEL 17/03/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. PATRICIO AIQUEL.....	2086
N° 988 DEL 17/03/15 - M.TRAB. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. OMAR MOISÉS DÍAS FABIÁN.....	2086

RESOLUCIONES DELEGADAS

SA100008251 N° 214 D DEL 17/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. MARÍA VIRGINIA ROSA.....	2087
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 212 D DEL 17/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TERESITA MAGDALENA BALBI.....	2087
N° 213 D DEL 17/03/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. IRMA DOLORES ARCAINE VALDEZ.....	2088

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 88 DEL 05/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA N° 299/14. "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL PREDIO DEL PARQUE URBANO DEL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE SALTA".....	2088
--	------

RESOLUCIONES

100046779 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - N° 159.....	2088
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

100046837 SPC - MINISTERIO DE GOBIERNO N° 40/15.....	2090
100046835 SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 41/15.....	2091
100046834 SPC - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 42/15.....	2091
100046832 SPC - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 43/15.....	2091
100046680 U.C.E.P.E SALTA- N° 07/15.....	2092
100046679 U.C.E.P.E SALTA- N° 06/15.....	2092
100046678 U.C.E.P.E SALTA- N° 05/15.....	2093
100046677 U.C.E.P.E SALTA- N° 04/15.....	2093

COMPRAS DIRECTAS

100046846 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 001- 2° LLAMADO ADQUISICION.....	2093
100046845 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 001 ADQUISICION.....	2094
100046844 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 002 ADQUISICION.....	2094
100046843 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 003 - 2° LLAMADO ADQUISICION.....	2095
100046842 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 003 ADQUISICION.....	2095
100046841 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 004- 2° LLAMADO ADQUISICION.....	2096
100046840 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 004 ADQUISICION.....	2096

100046839 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 007 ADQUISICION	2096
100046838 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 013 ADQUISICION	2097

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100046798 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-182464/14 - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. - DPTO. ORÁN.	2097
100046797 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-182475/14 - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. - DPTO. ORÁN.	2098

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

100046806 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - INMUEBLE UBICADO DPTO. CAPITAL - MATRÍCULA N° 53104.	2098
100046805 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - INMUEBLE UBICADO DPTO. CAPITAL - MATRÍCULA N° 73108.	2098
100046804 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - INMUEBLE UBICADO DPTO. CAPITAL - MATRÍCULA N° 58.229.	2099

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100046822 TICENTE 20 - EXPTE. N° 21623	2099
--	------

SENTENCIAS

100046850 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I - DIEGO EMANUEL GONZALES - CAUSA N° 19826/14.	2100
--	------

SUCESORIOS

100046849 RAICOPULOS, CONSTANTINO - ANAGNOSTOPULOS, ELENA - EXPTE. N° 482557/14.	2100
100046830 BRITO LAUREANO LORENZO - RUIZ FRANCISCA - EXPTE N° 2-368616/11	2100
100046794 SOSA BERTA DEL CARMEN - EXPTE. N° 17892/14.	2101
100046770 CANUDAS ROBERTO ALFREDO EXPTE N° 1-464.409/14	2101
100046769 MARIN, DOLORES- MEDINA, ADOLFO- EXPTE. N° 475.022/14	2101
100046768 MEDINA, LILIANA- EXPTE. N° 475.911/14	2101
400006066 MAMANI, PABLO MARCIAL - EXPTE. N° 493.161/14	2101
400006065 ARAMAYO SATURNINA - EXPTE. N° 230261/08	2102
400006062 FURIO ALBERTO - GIACOSA MARIA LUISA - EXPTE. N° 487.969/14.	2102
400006061 SUÁREZ, ESTEBAN RENE - EXPTE. N° 463.401/14.	2102
400006059 JIMENEZ, JUAN CARLOS, LESCANO MARIA ETELBINA - EXPTE. N° 484.905/14	2102
400006056 GARZÓN ADELINA - EXPTE. N° 2.089/12	2102
400006055 GUERRA, RUBEN ANGEL - EXPTE. N° 479889/14.	2103
400006052 LOPEZ, NELLY ASUNCION - EXPTE. N° 485.019/14.	2103

REMATES JUDICIALES

100046801 POR JORGE E. ARIAS - JUICIO EXPTE. N° 1387/11 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.	2103
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100046749 PAZ, HÉCTOR RENE C/ MICHEL DE DÁVALOS, MERCEDES JULIA Y OTROS 100046730 PUERTAS, ARTURO LUIS VS. SERIAL, RAMON Y/O SUS HEREDEROS - EXPTE. N° 14577/11 - SAN JOSE DE METAN.	2104
100046730 PUERTAS ARTURO LUIS VS SERIAL RAMON - EXPTE. N° 14577/11	2104
400006053 CRUZ JULIO, SOLANO VS. ESPELTA, EMILIO - EXPTE. N° 486.701/14.	2104

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

400006051 CIRCULO MEDICO EXPTE. N° 23.887/14	2105
--	------

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100046851 FERRO CONSTRUCCIONES S.R.L.	2105
100046831 AGV NEUMATICOS S.R.L.	2106

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100046823 HUAYCU TURISMO	2107
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100046821 JOSE M. CANO E HIJOS S.A.	2107
100046819 INVERSORA JURAMENTO S.A.	2108
100046803 FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	2109
100046796 CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.	2109
100046783 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA- SOCIEDAD ANÓNIMA..	2110
100046745 SOLYMAR S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.....	2110
100046744 SOLYMAR S.A.- ASAMBLEA ORDINARIA.....	2111

AVISOS COMERCIALES

100046853 COMPLEJO MONUMENTO GÜEMES S.A. INSCRIPCIÓN DIRECTORIO	2111
100046852 CACHI VALLE AVENTURA S.A. INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	2111
100046828 MARCAMPO S.A. - RENOVACION DE AUTORIDADES	2112
400006063 ACCLIMATARE S.R.L.....	2112

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100046771 COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	2112
--	------

ASAMBLEAS CIVILES

100046848 MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE EMBARCACIÓN	2113
100046847 CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "ATLETICO CHACARITA JUNIORS" DE R. DE LA FRONTERA.....	2113
100046836 ESCUELA PARA PADRES (ONG 877/10).....	2113
100046833 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSÉ DE METAN - SALTA	2114
100046829 INSTITUTO BELGRANIANO DE SALTA.....	2114
100046827 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "DIVINA PROVIDENCIA" DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	2115
100046826 CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VETERANOS UNIDOS - EL BORDO	2115
100046824 ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL DE SALTA "26 DE MARZO"	2115

RECAUDACIÓN

100046854 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 26/03/2015.....	2116
400006067 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/03/2015.....	2116

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 936**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Rosa María Soto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015 con motivo de la baja de la contratación del señor Federico Alabi en la misma jurisdicción aprobada por Decreto N° 520/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaria de la Función Pública y la señora ROSA MARÍA SOTO - DNI 31.767.912, el que como Anexo forma parte del presente con vigencia al día 1° de marzo de 2015 y por el término de diez (10) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 971**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-****Expediente N° 88-14.327/15.-**

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación de las Addendas a las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios con Addendas celebrados entre la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad y los Sres. Sergio Ricardo Ayón y Juan Manuel Collado Fortunato, cuyos contratos originales fueron aprobados mediante Decreto N° 2.457/13 y la última prórroga dispuesta mediante Decreto N° 2.074/14; y,

CONSIDERANDO,

Que en dichas Addendas se procede a modificar las Cláusulas Terceras de ambos Contratos de Locación de Servicio con Addendas y que fueran aprobados mediante Decreto N° 2.074/14;

Que en las Cláusulas Terceras de las citadas prórrogas de contratos, se establecen nuevos montos por la prestación de servicios de los Sres. Sergio Ricardo Ayón y Juan Manuel Collado Fortunato, a partir del 01 de enero de 2015 y durante la vigencia de la prórroga del Contrato, practicándose las retenciones legales que correspondan, en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de las Addendas;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en las previsiones de fondos provinciales, ejercicio 2015, de conformidad al informe técnico del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad;

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio cabecera tomó la intervención correspondiente mediante Dictamen N° 052/15;

Que lo dispuesto no contraviene las disposiciones contenidas en la normativa legal vigente en la materia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DE C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ápruébanse las Addendas de las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios con Addendas celebradas entre la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad y los Sres. SERGIO RICARDO AYON, D.N.I. N° 25.499.272 y JUAN MANUEL COLLADO FORTUNATO, D.N.I. N° 24.875.005, que como Anexos I y II forman parte del presente instrumento. -

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Curso de Acción- Sub Secretaría de Defensa Civil (52.1.005.0001.00) -Cuenta Contable: 413400- Servicios Técnicos y Profesionales, ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 972

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-257643/13.

VISTO, el Decreto N° 1002/14; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios del Sr. Marcelo Oscar Domenichelli en el Área de Fiscalización y Control de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el anterior contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2014;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1002/14;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144° inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8° inc. I) de la Ley N° 7045 de Turismo, y art. 2° del Decreto N° 4.955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y el Sr. Marcelo Oscar Domenichelli, D.N.I. N° 17.091.182, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.015 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la addenda al Contrato de Locación de Servicios referido en el artículo precedente, la que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de! presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4° El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 974

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-257643/13.

VISTO, el Decreto N° 998/14; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios de la Lic. Marisol Carina Audo Gianotti en el Centro Cultural América dependiente de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el anterior contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2014;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 998/14;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144° inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8° inc. I) de la Ley N° 7045 de Turismo, art. 20° de la Ley N° 6838 de Contrataciones, y art. 2° del Decreto N° 4.955/08;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Lic. Marisol Carina Audo Gianotti, D.N.I. N° 26.595.200, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.015 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la addenda al Contrato de Locación de Servicios referido en el artículo precedente, la que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 975

**MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0020001-42985/2015-0**

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Ana María de Feudis al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana María de Feudis presenta su renuncia a partir del 1° de agosto del 2.015, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ana María de Feudis;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Ana María de Feudis al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, a partir del día 1° de agosto de 2015, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 976**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-257643/13.**

VISTO, el Decreto N° 1000/14; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios del Sr. Raúl Alejandro Cabrera para el mantenimiento edilicio del inmueble del Centro Cultural América;

Que el anterior contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2014;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1000/14;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144° inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8° inc. I) de la Ley N° 7045 de Turismo, y art. 2° del Decreto N° 4.955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y el Sr. Raúl Alejandro Cabrera, D.N.I. N° 26.627.364, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.015 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la addenda al Contrato de Locación de Servicios referido en el artículo precedente, la que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 977**MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 13046/2015-0.**

VISTO el expediente N° 0080235 - 13046/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral, D.N.I. N° 26.335.569 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. David Cabral se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Embarcación;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4675/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral, D.N.I. N° 26.335.569, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Embarcación desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4675/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 979

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235 - 24742/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 24742/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Diaz, D.N.I. N° 33.703.603 y la aprobación de la Addenda al mismo, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Cecilia Diaz se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Metán;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3486/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Diaz, D.N.I. N° 33.703.603, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Metán desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3486/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Díaz, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 980

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-128373/2012 Corresponde N° 03.

VISTO los contratos de locación celebrados entre el Ministerio de Trabajo y los Señores Juárez Pablo Agustín, Sale Isa Ismael, Soler Diego Alejandro, Lazarte Donald Alejandro y María Virginia Cávolo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3455/2008 se aprobó el Convenio Complementario N° 03/08 celebrado entre la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el que tienen por objetivo el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, obligándose las partes suscribientes a realizar de forma mancomunada esfuerzos para la consecución del objetivo acordado, adoptando las acciones de prevención y fiscalización de las condiciones de higiene seguridad en el trabajo, el cumplimiento de los deberes y obligaciones emergentes de la Ley 24.557 y demás normas complementarias, como así también se comprometieron a desarrollar acciones de inspección tendientes a verificar la situación registral de los trabajadores de las empresas fiscalizadas y la existencia de trabajo infantil;

Que en pos de cumplimentar el objetivo señalado, el Gobierno de la Provincia de Salta a través del dictado de los Decretos N° 1862/2013 y 1169/14 se designó nuevos Inspectores en Higiene y Seguridad en el Trabajo, siendo sus contratos prorrogados conforme la reglamentación vigente;

Que del informe producido por el Dpto. de Recursos Humanos y de lo peticionado por el Sr. Ministro de Trabajo, surge que se mantienen vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original del personal antes citado a través de los Decretos referenciados precedentemente;

Que, sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con los Contratos de Locación que fueran aprobados por Decretos N° 1862/13 y 1169/14;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo informó que el gasto que demanden las contrataciones de referencia será afrontado con los fondos comprometidos por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el marco del Convenio Complementario N° 03/08, ratificado por Decreto N° 3455/2008;

Que tomo debida intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que las contrataciones solicitadas no contravienen las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Trabajo, Dr. Eduardo Costello y los Señores Juárez Pablo Agustín, D.N.I. N° 33.753.989; Sale Isa Ismael, D.N.I. N° 30.636.405; Soler Diego Alejandro, D.N.I. N° 28.220.524, Lazarte Donald Alejandro, D.N.I. N° 22.455.014 y María Virginia Cávolo, D.N.I. N° 33.927.577, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios aprobados por Decretos N° 1862/13 y 1169/14, celebradas entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Trabajo, Dr. Eduardo Costello y los Señores Juárez Pablo Agustín, Sale Isa

Ismael, Soler Diego Alejandro, Lazarte Donald Alejandro y María Virginia Cávolo, las que como Anexo forman parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a los Fondos Nacionales Específicos del Convenio Complementario N° 03/08 celebrado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 981

MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 21516/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 21516/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Candelaria Paulina Wierna, D.N.I. N° 31.754.801 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra Wierna se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Ríos Piedras;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4417/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Candelaria Paulina Wierna, D.N.I. N° 31.754.801, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en la localidad de Ríos Piedras desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4417/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Candelaria Paulina Wierna, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTÍCULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 983**MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235-42605/2015-0**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Gustavo Akemeier al cargo de Fiscal Correccional N° 2 del Distrito Judicial del Centro (actual Fiscal Penal ley N° 7690); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Guillermo Gustavo Akemeier presenta su renuncia, por haber sido designado mediante Decreto N° 3052/14 en el cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro;

Que han tomado intervención en autos el señor Procurador General de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Gustavo Akemeier;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del día 28 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Gustavo Akemeier al cargo de Fiscal Correccional N° 2 del Distrito Judicial del Centro (actual Fiscal Penal ley N° 7690), por haber sido designado mediante Decreto N° 3052/14 en el cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 985**MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 16103/2015-0.**

VISTO el expediente N° 0080235 - 16103/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Pablo Fernando Genovese Aparicio, D.N.I. N° 24.875.646 y la aprobación de la Addenda al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Genovese se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Las Lajitas;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 10 de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3497/14;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Pablo Fernando Genovese Aparicio, D.N.I. N° 24.875.646, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Municipio de Las Lajitas desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3497/14, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Pablo Fernando Genovese, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 989

MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 24749/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 24749/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli, D.N.I. N° 18.349.910 y la aprobación de la Addenda al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nieli se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Santa Victoria Este;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1o de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3478/12;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli, D.N.I. N° 18.349.910, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Municipio de Santa Victoria Este desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3478/12, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 991

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de marzo de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 17 de marzo de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 973

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-120785/2013-4.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Francisco José Schwarz, D.N.I. N° 20.470.758, en la Secretaría de Economía Social y Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, por igual equivalencia remunerativa, a partir del 26 de Marzo de 2.015 y por el término de cinco (05) meses.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 978

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la afectación de Lic. María Soledad Issa Joya - D.N.I. N° 25.571.726, del Ministerio de Cultura y Turismo a la sociedad "Tren a las Nubes SFTSE", a partir de la fecha del presente decreto, manteniendo lo dispuesto en los Decretos Números 212/13 y 2508/13.

ARTICULO 2°.- Con idéntica vigencia, déjase sin efecto el Decreto N° 3742/13.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondiente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 982

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente N° 3.173/2015-código 155.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, cuyas últimas prórrogas fueron dispuestas por los decretos que se indican: SERGIO EDUARDO DE SINGLAU - D.N.I. N° 13.318.243, Agrupamiento T, Sub-grupo 3-decreto N° 3752/14, desde el 03 de febrero de 2015.

VÍCTOR ANDRÉS CUELLAR - D.N.I. N°24.138.572, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IIIdecreto N° 236/14, desde el 07 de febrero de 2015.

RICARDO ABEL RODRÍGUEZ -D.N.I. N°13.674.354, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IIIdecreto N° 3236/14, desde el 07 de febrero de 2015.

CLAUDIO RAÚL GONZÁLEZ - D.N.I. N°29.127.211, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica III-decreto N°3236/14, desde el 07 de febrero de 2015.

EZEQUIEL ARIEL TESCONI - D.N.I. N° 27.032.625, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica III-decreto N°3236/14, desde el 07 de febrero de 2015.

MANUEL ORLANDO ROZAS - D.N.I. N° 24.464.601, Agrupamiento P, Subgrupo 1, Función Jerárquica IV-decreto N° 3236/14, desde el 30 de marzo de 2015.

JOSÉ GERMÁN TOLABA - D.N.I. N° 22.254.211, Agrupamiento P, Subgrupo 1-decreto N° 3236/14, desde el 30 de marzo de 2015.

ALEJANDRO MIGUEL RYAN - D.N.I. N° 29.738.427, Agrupamiento T, Subgrupo 3-decreto N° 2981/14, desde el 15 de enero de 2015.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1° ha sido imputada en la cuenta N°411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531011000100-Secretaría de Deportes, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N°984

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expedienten N° 10.540/2015 codigo 145.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°- Con vigencia al 7 de febrero de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor RENZO EMANUEL ROMERO, D.N.I. N° 32.631.400, prorrogada por

decreto N° 2035/2014, en la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta N° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 531003000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N°986

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente N° 267.891/2014-código 234 (corresponde 3).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrógase por el período correspondiente al año 2015, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señorita FABIANA DEL ROSARIO BARRIOS, D.N.I. N° 35.281.489, aprobado por decreto N° 3501/2014, quien se desempeña en el Ministerio de Derechos Humanos:

ARTICULO 2°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 531001000100.413411.1007, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N° 987

MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235-35176/2015-0
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Dr. Patricio Aiquel DNI N° 29.390.419, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 1442/14, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 28 de marzo de 2015.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia-Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de marzo de 2015

DECRETO N°988

MINISTERIO DE TRABAJO
Expediente N° 233-178001/2011 Corresponde N° 08.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Omar Moisés Días Fabián, D.N.I. N° 35.543.423, en la Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, por igual equivalencia remunerativa, a partir del 01 de Marzo de 2.015, por igual remuneración y por el tér-

mino de cinco (05) meses.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 214 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-234521/2014-0 y Cde. 1;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Virginia Rosa, D.N.I N° 23.079.822, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad al Ejercicio siguiente.

ARTICULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 17 de marzo de 2015

RESOLUCION N° 212 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTES N°s. 0120159-162276/2014-0 y 0120140-7948/2014-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01-08-2014, la renuncia de la señora Teresita Magdalena BALBI, D.N.I. N° 5.974.505, a los cargos que se indican, pertenecientes al Departamento Proyectos Especiales de la Dirección de Desarrollo Educativo dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación: Jefe de Departamento, Sin Estabilidad, Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica 1. Asesor Profesional, Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, cargo que mantenía retenido por Decreto N° 3468/08.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa decisión, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 213 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127-178.021/2013-0.
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la señora IRMA DOLORES ARCAINE VALDEZ, DNI. N° 18.633.889, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01209 de fecha 13 de Junio de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 48, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 05 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 88**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 272-272276/2014.-****EL MINISTRO DE ECONOMÍA; INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 299/14, autorizada por Resolución N° 582/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la "Adquisición del Sistema de Control de Acceso para el predio del Parque Urbano del Bicentenario de la Ciudad de Salta", con encuadre en los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 6.838 y su similar del Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 299/14 a la empresa "José Antonio Russo", por ajustarse a lo solicitado por los pliegos licitatorios, por la suma de \$1.950.624,29 (Pesos Un Millón Noventa y Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro con 29/100), con encuadre en los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 6838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y su similar del Decreto Reglamentario N° 1448/96.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta a suscribir el respectivo contrato

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo previsto en la presente, deberá imputarse al Curso de Acción: 091001000100 -Cuentas Objetos: 123146.1000; 413411.1007 y 123149.1000 - Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar-

Parodi

RESOLUCIONES

OP N°: 100046779

Valor al cobro: 0002 - 00004854

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICACION

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. JUAN CARLOS JUÁREZ (D.N.I. N° 16.934.685) y ANA MARIA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 13.771.586), DE LA RESOLUCION IPV N° 159 DEL 24/07/2014 DICTADA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 19 b - PARCELA 09 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCION 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ULTIMO DIA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICION DE RECURSO

DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

Salta, 24 de Julio De 2014

RESOLUCIÓN N° 159

Legajo J-119

VISTO el legajo J-119 perteneciente a los Sres. JUAN CARLOS JUAREZ (D.N.I. N° 16.934.685) y ANA MARIA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 13.771.586), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 19 b - PARCELA 09 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 842 de fecha 17/11/2009; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. JUAN CARLOS JUAREZ (D.N.I. N° 16.934.685) y ANA MARIA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 13.771.586), debidamente verificado a fs. 55/57, Asesoría Jurídica se expide a fs. 58/59 mediante Dictamen N° 260/14, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. J-119- JUAREZ, Juan Carlos - Manz. 19B- Parc. 09- 104 TARTAGAL. ASESORIA JURIDICA, 18-06-14. . .

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

"En primer lugar debe tenerse en cuenta que a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 48 (CUARENTA Y OCHO) cuotas impagas, habiéndose abonado tan sólo 5 (cinco) cuotas desde el inicio de la amortización (febrero de 2.010. Ello surge del informe agregado a fs. 55/57. "Frente a la situación de mora verificada, el Area Morosidad, procedió a intimar a los titulares a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 37- 19/02/13; y fs. 38 15/03/13).

"Más aún, habiéndose detectado mediante nota de fs. 19 y Cédula de fs. 37 que la vivienda no es ocupada por sus adjudicatarios, se reiteró dicha intimación de pago a través de los Edictos citatorios de fs. 44/47.

"Cabe destacar que dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida.

"Con las diligencias detalladas en los párrafos precedentes, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por los artículos 31°- inc. a) y 150° de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

"Según surge de los informes de Mesa de Entradas de fs. 54 y del Area Morosidad de fs. 50 y 55/57, los Sres. Juárez- Rodríguez jamás se presentaron a los fines para los que fueron citados, adeudando como ya se dijo, la cantidad de cuarenta y ocho cuotas vencidas y exigibles.

"Es de resaltar asimismo, que mediante nota presentada el día 20/12/12, la Sra. NATALIA CEJAS informa que ingresó junto a su familia a ocupar la vivienda por cuanto "...su propietario nunca la habitó...". Por su parte, la Cédula de fs. 37 es recibida por la Sra. Cejas el día 19/02/13. De lo dicho surge con claridad meridiana que el grupo familiar beneficiario nunca habitó el inmueble adjudicado, permitiendo de esta manera la usurpación del inmueble por parte de terceros extraños a este Organismo.

"Queda así fehacientemente probado que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de las obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para regularizar su situación y conservar la adjudicación que se les confiere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

"Cabe resaltar que la Cláusula Segunda del Acta de Entrega firmada por los adjudicatarios a fs. 17, expresamente establece que: "...la falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas será causal suficiente para proceder el I.P.V. a dejar sin efecto la adjudicación conferida...". Por su parte, la Cláusula Primera del citado Instrumento determina que: "La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado, en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida."

"En consecuencia, resultan de estricta aplicación al caso, los Incisos 6° y 1° del Art. 7° de la Resolución

Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, los que establecen como Causales de Revocatoria: `La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...´ (Inc. 6º) y `La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.´ (Inc. 1º). "Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93º- inc. c) y 95º de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. JUAN CARLOS JUAREZ y ANA MARIA RODRIGUEZ sobre la unidad identificada como Manzana 19B- Parcela 09, del Grupo Habitacional 104 Viviendas en Tartagal.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**EL INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. JUAN CARLOS JUAREZ (D.N.I. N° 16.934.685) y ANA MARIA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 13.771.586), mediante Resolución I.P.V. N° 842 de fecha 17/11/2009, sobre la vivienda identificada como MANZANA 19 b - PARCELA 09 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA".

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley N° 5.348; archívese.

MATÍAS POSADAS. INTERVENTOR. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - C.P.N. CALOS MIGUEL JOYA. JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - ING. ALICIA VIRGINIA GALLI. JEFA ÁREA SOCIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

ÁREA JURÍDICA, 19 DE MARZO DE 2015. PUBLÍQUESE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. FIRMADO: DR. JOSÉ O. HUBAIDE - JEFE ÁREA JURÍDICA - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. José Hubaide, JEFE ÁREA JURÍDICA

Importe: \$ 1186.80

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100046837

Valor al cobro: 0002 - 00004860

S.P.C. - MINISTERIO DE GOBIERNO. LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/15

Objeto: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030052-17015/2015-0.

Destino: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de apertura: 15/04/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845429-5 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3º BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX.(0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado, JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046835

Valor al cobro: 0002 - 00004859

S.P.C. - MINISTERIO DE SEGURIDAD. LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/15

Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140295-80384/2014-0.

Destino: Sistema de Emergencias 911.

Fecha de apertura: 15/04/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 41124372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado, JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046834

Valor al cobro: 0002 - 00004858

S.P.C -HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/15

Objeto: Adquisición de Insumos de Laboratorio.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-38358/2015-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 16/04/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Rita Analía Tirado, JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046832

Valor al cobro: 0002 - 00004857

S.P.C - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/15

Objeto: Adquisición de Ropería.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-281054/2013-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 09/04/2015 - HORAS: 11:30

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N°}

3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Rita Analía Tirado, JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046680

Factura de contado: 0001 - 00062077

**U.C.E.P.E.- SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/15**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4541" del Paraje Acambuco, localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta. Licitación Pública N° 07/15

Presupuesto Oficial: \$ 814.991,52.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 11:00

Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046679

Factura de contado: 0001 - 00062077

**U.C.E.P.E.- SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta. Licitación Pública N° 06/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 10:30

Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046678

Factura de contado: 0001 - 00062077

**U.C.E.P.E.- SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz" de la localidad de Cnel. Sola, Morillo, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 05/15

Presupuesto Oficial \$ 839.619,28.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046677

Factura de contado: 0001 - 00062077

**U.C.E.P.E.- SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 5011 - Armada Argentina" de la localidad de Pichanal, Departamento Oran, Provincia de Salta. Licitación Pública N° 04/15

Presupuesto Oficial: \$ 810.416,29.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100046846

Valor al cobro: 0002 - 00004861

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
COMPRA DIRECTA N° 001 - ART. 13 - INC. H (2° llamado)**

Adquisición: MEDICAMENTOS

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 001 - Art. 13 - Inc. H con destino al Servicio de FARMACIA CENTRAL, perteneciente al HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 16/12/2014

a horas 17:00 con el siguiente resultado:

FARMA EXPRESS Y/KAIXO S.A.

Renglones: 15 y 19

Importe total: \$ 11.560,00

DROGUERÍA EXPRESS Y/O KAIXO S.A.

Renglones: 07 - 08 - 14 - 20 - 22 - 26 y 27

Importe total: \$ 93.384,70

MACRO PHARMA S.A.

Renglón: (08 Altern.)

Importe total: \$ 55.200,00

DROGUERÍA LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglón: 07

Importe total: \$ 4.360,80

DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L.

Renglón: 05

Importe total: \$ 1.480,00

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046845

Valor al cobro: 0002 - 00004861

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

COMPRA DIRECTA N° 001 - ART. 13 - INC. H

Adquisición: MEDICAMENTOS

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 001 - Art. 13 - Inc. H con destino al Servicio de FARMA-CIA CENTRAL, perteneciente al HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 04/12/2014 a horas 12:30 con el siguiente resultado: FE-FA-FAR S.R.L.

Renglones: 02 - 09 - (10 Compartido.) - (12 Desemp.) - 13 - 24 y 25

Importe total: \$ 94.483,50

DROGUERÍA EXPRESS S.R.L.

Renglones: (02 Compartido) y 06

Importe total: \$ 162.060,00

DROGUERÍA SALTA SALUD

Renglones: 01 - 05 - 10 - 16 - 17 - 21 - 23 - 29 y 30

Importe total: \$ 19.175,00

MACRO PHARMA S.A.

Renglones: (01 Comp.) - (07 Altern.) - 08 - (09 Alter./Comp.) - 28 y 31

Importe total: \$ 144.140,00

DROGUERÍA LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglones: (02 Compartido.) - 03 - 04 - 11 y 18

Importe total: \$ 158.302,16

DROGUERÍA PLAZA OÑA S.A.

Renglones: (03 y 09 Compartido)

Importe total: \$ 36.011,00

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046844

Valor al cobro: 0002 - 00004861

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

COMPRA DIRECTA N° 002 - ART. 13 - INC. H

Adquisición: JERINGAS DESCARTABLES

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 002 - Art. 13 - Inc. H con destino al Servicio de FARMACIA CENTRAL, perteneciente al HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 05/12/2014 a horas 13:00 con el siguiente resultado:

MACROPHARMAS.A.

Renglones: (01 y 02 Altern. / Comp.)

Importe total: \$ 312.750,00

DROGUERÍA LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglones: 01 y 02

Importe total: \$ 283.400,00

Importe: \$ 80.00

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046843

Valor al cobro: 0002 - 00004861

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
COMPRA DIRECTA N° 003 - ART. 13 - INC. H (2° LLAMADO)**

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS Y MEDICAMENTOS

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 003 - Art. 13 - Inc. H con destino al Servicio de FARMACIA CENTRAL, perteneciente al HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura el día 16/12/2014 a horas 17:00 con el siguiente resultado:

DROGUERÍA EXPRESS Y/O KAIXO S.A.

Renglones: 02 - 03 - 05 - 18 y 20

Importe total: \$ 237.100,00

Importe: \$ 80.00

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046842

Valor al cobro: 0002 - 00004861

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
COMPRA DIRECTA N° 003 - ART. 13 - INC. H**

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS Y MEDICAMENTOS

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 003 - Art. 13 - Inc. H con destino al Servicio de FARMACIA CENTRAL, perteneciente al HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura del primer llamado se realizó el día 05/12/2014 a horas 12:00.

DROGUERÍA LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglones: 22 y 23

Importe total: \$ 24.469,50

PROPATO HNOS. S.A.I.C.

Renglones: 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 15 y 16

Importe total: \$ 45.020,60

DROGUERÍA IBERO ARGENTINA de Claudia Lozada

Renglones: 01 - 04 - 07 y 17

Importe total: \$ 244.740,00

MAGNUS S.A.

Renglón: 06

Importe total: \$ 3.790,00

MACRO PHARMA S.A.

Renglón: (23 Compartido.)

Importe total: \$ 13.125,00

INSUMOS BIOMÉDICOS S.A.

Renglones: 13 y 14

Importe total: \$ 73.500,00

DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L.

Renglón: 19

Importe total: \$ 2.478,00

FE-DA-FAR S.R.L.

Renglón: 20

Importe total: \$ 8.687,50

DROGUERÍA EXPRESS Y/O KAIXO S.A.

Renglones: 21 y (22 compartido)
Importe total: \$ 11.540,00

Importe: \$ 80.00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO
Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046841

Valor al cobro: 0002 - 00004861

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 (2° LLAMADO)

"DROGAS. REACTIVOS Y ÚTILES MENORES DE LABORATORIO"

N° EXPTE: 0100089-283934/2014-0

FECHA DE APERTURA: 10/04/2015 Hs: 11:00

DESTINO: ANATOMÍA PATOLÓGICA

MONTO OFICIAL: \$ 101.879,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO

APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN. BERNARDO

DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 - TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. DOMICILIO: PUEYREDÓN N° 74

TELÉFONO: 0387-4210083

Importe: \$ 80.00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO
Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046840

Valor al cobro: 0002 - 00004861

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA H.P.G.D. "SAN BERNARDO"

SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

COMPRA DIRECTA N° 004 - ART. 13 - INC. H

Adquisición: SOLUCIÓN DEXTROSA Y FISIOLÓGICA

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 004 - Art. 13 - Inc. H con destino al Servicio de FARMACIA CENTRAL, perteneciente al HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 09/12/2014 a horas 12:30

DROGUERÍA PLAZA OÑA

Renglones: (01 - 02 - 03 - 04 y 06 adjudicado el 50% de c/renglón)

Importe total: \$ 523.975,00

ALFARMA S.R.L.

Renglón: (05 adjudicado el 50%)

Importe total: \$ 26.550,00

Importe: \$ 80.00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO
Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046839

Valor al cobro: 0002 - 00004861

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

COMPRA DIRECTA N° 007 - ART. 13 - INC. H

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 007- Art. 13 - Inc. H con destino al Servicio de FARMACIA CENTRAL, perteneciente al HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura se realizó el día 18/12/2014 a horas 14:00

FARMACIA EL CABILDO S.R.L.

Renglones: 01 y 02

Importe total: \$ 31.690,00

DROGUERÍA PLAZA OÑA S.A.

Renglones: (02 Compartido) y 06

Importe total: \$ 162.060,00

DROGUERÍA SALTA SALUD

Renglones: 04 y 08

Importe total: \$ 54.675,00

MAGNUS S.A.

Renglón: 03

Importe total: \$ 1.672,00

DROGUERÍA EXPRESS Y/O KAIXO S.A.

Renglones: (03 Compartido.) - 06 - 07 - 10 y 11

Importe total: \$ 112.253,00

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Fechas de publicación: 27/03/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100046838

Valor al cobro: 0002 - 00004861

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
COMPRA DIRECTA N° 013 - ART. 13 - INC. H****Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 013- Art. 13 - Inc. H con destino al Servicio de FARMACIA CENTRAL, perteneciente al HOSPITAL SAN BERNARDO. La apertura del 1° llamado se realizó el día 23/12/2014 a horas 16:00 - Apertura del 2° llamado: 06/01/2015 a horas 10:00

FE-DA-FAR S.R.L.

Renglones: 03 - (04 - 09 compartidos) - 11 - 14 - 19 y 20

Importe total: \$ 36.485,20

DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L.

Renglones: 02 - 08 - 10 - 12 - 15 - 18 y 21

Importe total: \$ 17.985,00

DROGUERÍA EXPRESS Y/O KAIXO S.A.

Renglones: (04 compartido) - 05 - 06 - 07 - (09 -11 compartidos) - 16 - 17 y 22

Importe total: \$ 126.383,00

FARMA EXPRESS Y/O KAIXO S.A.

Renglón: 01

Importe total: \$ 620,00

DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L..

Renglón: 14

Importe total: \$ 3.240,00

DROGUERÍA LAR-POS Y/O Lara. Humberto

Renglones: 04 y 06

Importe total: \$ 38.386,72

DROGUERÍA PLAZA OÑA S.A.

Renglones: (04 Compartido.)

Importe total: \$ 1.854,81

2° LLAMADO

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Fechas de publicación: 27/03/2015

Importe: \$ 80.00

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100046798

Factura de contado: 0001 - 00062237

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-182464/14.

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14614, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,6900 Has.

con carácter eventual con una dotación de 8,237 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas y extraídas mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de diciembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046797

Factura de contado: 0001 - 00062235

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-182475/14.

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14616, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,8300 Has. con carácter eventual con una dotación de 4,63575 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas mediante extracción por bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100046806

Factura de contado: 0001 - 00062251

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Carlos Menditeguy N° 445 B° El Autódromo - Dpto, Capital, Sección U, Manzana 55, Parcela 8, Matricula 53.104,- Titular de dominio: Heredia, Julio Rubén (22,50), Sola Torino de Isasmendi, Clara (55), Rodríguez, Susana Francisca (11,25), Rodríguez, Robinson Aurelio (11,25), sin domicilio.- solicitante Armando Aparicio Guzman, DNI 8.294.566, expediente número 0110011-281492/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR DE LA UNIDAD PCIAL.

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046805

Factura de contado: 0001 - 00062250

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Los Pingüinos N° 1869 - B° Solís Pizarro - Dpto, Capital, Sección L, Manzana 282, Parcela 17, Matricula 73.108,- Titular de dominio: Franch de Rey, Elisa, sin domicilio.- solicitante Javier Eriberto Duran, DNI 23.652.553, expediente número 0110011-281473/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR DE LA UNIDAD PCIAL.

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046804

Factura de contado: 0001 - 00062249

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Fernando Marques Miranda N° 466 B° 20 de Junio - Dpto. Capital, Sección O, Manzana 424, Parcela 3, Matricula 58.229,- Titular de dominio: Casares José, sin domicilio.- solicitante Sara Adela Fernández, DNI 6.022.819, expediente número 0110011-261026/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR DE LA UNIDAD PCIAL.

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046822

Factura de contado: 0001 - 00062273

MINA TICENTE 20 - EXPTE 21623

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Tristan, Alfonso Domecq, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina TICENTE 20, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita mediante Expte. N° 21623 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 367,79 Has

Y

X

3415416.00

7235377.20

3417590.45

7235377.20

3415416.00

7231994.40

LL: Y=3416461.14

X=7233872.54

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas

Colindantes: El Nihuil 1- Expte. 21624.-
Secretaría, Salta 16 de marzo de 2015.

Importe: \$ 240.00

Dra. María Ana Gálvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/03/2015, 06/04/2015, 10/04/2015

SENTENCIAS

OP N°: 100046850

Recibo sin cargo: 100005506

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I

CONDENANDO a DIEGO EMANUEL GONZÁLEZ, de las demás condiciones obrantes en autos, la PENA, de UN AÑO DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por el delito de ROBO SIMPLE (Art. 164, 29 inc, 3°, 40 y 41 del C.P.). ORDENANDO que el mismo continúe detenido en la Unidad Carcelaria N° 1- II- UNIFICANDO la pena impuesta en el Punto I con la pena impuesta por la Sala III de. Tribunal de Juicio de fecha 11/12/13 en expediente 4. 775/13 de siete años y nueve meses de Prisión Efectiva, y en su mérito dictar en contra de DIEGO EMANUEL GONZÁLEZ, de las condiciones personales ya referenciadas, LA PENA ÚNICA DE OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, en los términos de los arts. 58, 27, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. DISPONIEDO que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria local.- III- ORDENANDO que por Secretaría se confeccione el cómputo pertinente y se libren los oficios de ley,- IV.- COPIÉSE. REGÍSTRESE Y OFICÍESE.- Fdo, Dr. Héctor G. Alavila Juez Dra. Liliana Linares.-" DATOS PERSONALES: DIEGO EMANUEL GONZÁLEZ (a) "Cudo", D.N.I. N° 32.342.326, argentino, soltero, nacido el 02/01/86 en San Miguel de Tucumán, hijo de Héctor Alberto Socaire (v) y de Norma Liliana González (v), Prontuario N° 36.806 Sección R.H.,vendedor ambulante, domiciliado en calle Echeverría 363 B° Boulogne Sur Mer Fca. Independencia - Ciudad. Cumple la conpna: CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2018.

Dr. Martín Fernando Perez, JUEZ- Dra. Liliana Linares, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/03/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100046849

Factura de contado: 0001 - 00062302

LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaría de la Dra. Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "RAICOPULOS, Constantino - ANAGNOSTOPULOS, Elena s/ Sucesorio", Expte. N° 482557/14, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Constantino RAICOPULOS y de Elena ANAGNOSTOPULOS, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 2015.

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 100046830

Recibo sin cargo: 100005505

La Dra. HEBE A. SAMSON, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en los autos: "SUCESORIO DE BRITO LAUREANO LORENZO- RUIZ FRANCISCA" Expte. N° 2-368616/11, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C) El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de noviembre de 2.014.

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 100046794**Factura de contado: 0001 - 00062231**

El Dr. Carlos Graciano - Juez interino a cargo del Juzg. 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial de Sud-Metan, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "**Sosa Berta del Carmen por Sucesorio**" Expte. N° 17892/14, cita por edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el termino de TREINTA (30) días contados desde la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metan, 12 de Marzo de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046770**Recibo sin cargo: 100005504**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL de MURGA, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "**CANUDAS, Roberto Alfredo s/ SUCESORIO**" - Expte. N° 1- 464.409/14, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 06 de febrero de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 100046769**Factura de contado: 0001 - 00062185**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil de 6ta. Nominación Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados "**MARÍN DOLORES - MEDINA ADOLFO S/ SUCESORIO**" Expte 475.022/14 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial masiva (Art 723 del C.P.CyC.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiera lugar por ley. Salta, 25 de febrero de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 100046768**Factura de contado: 0001 - 00062184**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil de 6ta. Nominación Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados "**MEDINA LILIANA S/ SUCESORIO**" Expte 475.911/14 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial masiva (Art 723 del C.P.CyC.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiera lugar por Ley.- Salta de Setiembre de 2014.

Salta, 29 de Octubre 2014

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 400006066**Factura de contado: 0004 - 00004272**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Mamani, Pablo Marcial s/ Sucesorio**" - Expte. N° 493.161/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo, apercibimiento de

lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 26 Marzo de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 400006065

Factura de contado: 0004 - 00004271

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif en autos caratulados "**Aramayo Saturnina por Sucesorio**" Expte. N° 230261/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.- Fdo. Dr. José Gabriel Chiban - Juez interino- Secretaria del Dr. Carlos M. Jalif. Salta, 20 de Marzo de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 400006062

Factura de contado: 0004 - 00004268

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "**Furio Alberto - Giacosa María Luisa s/Sucesorio**", Expte. N° 487.969/14, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Alberto Furió y/o de Dña. María Luisa Giacosa, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Marzo de 2015.-

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 400006061

Factura de contado: 0004 - 00004267

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación en los autos "**Sucesorio de: Suárez, Esteban Rene**", Expte. N° 463.401/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de marzo de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 400006059

Factura de contado: 0004 - 00004266

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación, Secretaria de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en los autos caratulados: "**JIMÉNEZ, JUAN CARLOS, LESCANO MARÍA ETELBINA -SUCESORIO**" EXPEDIENTE N° 484.905/14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva Fdo: Dra. . MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN - JUEZ; Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ - SECRETARIA SALTA, 18 de MARZO de 2015.-

Teresa del Carmen Lopez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 400006056

Factura de contado: 0004 - 00004265

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1a Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "**Garzón Adelina (causante) por Sucesorio**, Expediente 2.089/12" ordenó lo siguiente: "Cítese por edictos, que se publicaran por tres

días en los diarios Boletín Oficial y Otro de Publicación Masiva, a los que se consideren con Derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados hasta el día siguiente de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Lucio Gareca Girón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar.-
S.R. de la N. Oran 25 Febrero de 2015.-

Dra. Claudia G. Nallar - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 400006055

Factura de contado: 0004 - 00004264

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "**Guerra, Rubén Ángel S/ Sucesorio**", Expte. N° 479889/14", cita mediante edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C. P.C. y C), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 09 de Marzo de 2.015,-

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 400006052

Factura de contado: 0004 - 00004262

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial - 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos "**López, Nelly Asunción S/ Sucesorio**", Exp. N°485.019/14; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Nelly Asunción López, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.-
Salta, 15 de Octubre de 2.014.-

Dra. Victoria Malvido Chequín - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100046801

Factura de contado: 0001 - 00062243

POR JORGE E. ARIAS - EXTE. N° 1387/11 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

El día 27/03/2015, a las 18,00 hs. en PJE. J. CASTELLANOS Nro. 243 de S.R. Nva. Oran y conforme lo ordena el Juez Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERA, Juez en lo Civil Y Comercial 2da. Nom. Del Distrito Judicial del Norte-Oran, Sec. Dr. VÍCTOR MARCELO DAUD, en autos caratulados: **CIERRA OSVALDO MARTIN C/ HERRERA RAMÓN ENRIQUE; LÓPEZ JUANA LAURA ; SUIZO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. s/EJECUCION DE SENTENCIA, EXTE. N° 1387/11. REMATE** : sin base, dinero de contado y al mejor postor :UN AUTOMIVIL, MARCA RENAUL, MODELO 19 RL (TRI), AÑO 1996, DOMINIO BCE 101, MARCA RENAUL SEDAN 4 PUERTAS, en el estado visto que se encuentra. El mismo puede revisarse de hs. 17,00 a 18,00 en calle Pje. Castellano 243 de la ciudad de Oran. La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por dos días en el B. Oficial y otro Diario de publicación masiva, Comisión de ley 10%, Impuesto de sellos DGR. 0, 6%, todo a c/comprador Responsable Monotributo. Mayores informes al Martillero Publico :JORGE E. ARIAS, Cel. 03878-15.641.316. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 04 DE MARZO DE 2015.

Dr. Federico Garcia, PROSECRETARIO

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP Nº: 100046749**Factura de contado: 0001 - 00062159**

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER -Juez- del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y de Familia, del Distrito Judicial Sur -Circ. Anta, Secretaria de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulados: **"PAZ, Héctor Rene c/ MICHEL DE DÁVALOS, Mercedes Julia; DÁVALOS MICHEL, José Salvador; DÁVALOS MICHEL, Sara Elena; DÁVALOS MICHEL DE CAPOBIANCO, María Mercedes; DÁVALOS MICHEL, Mario; DÁVALOS DE CORNEJO, María Cristina; DÁVALOS MICHEL DE ESTEBAN, Elvira; DÁVALOS GÜEMES, Martín Miguel; DÁVALOS GÜEMES, Benjamín y DÁVALOS GÜEMES, Angélica; DÁVALOS, Juan Francisco por Adquisición del Dominio por Prescripción"**, Expte. nº Exc 875/14 cita por edictos que se publicarán por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a los Sres. Mercedes Julia Michel de Dávalos; José Salvador Dávalos Michel; Sara Elena Dávalos Michel; María Mercedes Dávalos Michel de Capobianco; Mario Dávalos Michel; María Cristina Dávalos de Cornejo; Elvira Dávalos Michel de Esteban; Martín Miguel Dávalos Güemes; Benjamín Dávalos Güemes; Angélica Dávalos Güemes y Juan Francisco Dávalos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural, identificado con matrícula catastral 163, Lote 7 y Matrícula Catastral Nº 10.153, Remanente Lote 6, de la Estancia El Simbolito, ubicada en el Departamento de Anta, Prov. de Salta para que comparezcan a hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Joaquín V. González, 02 de Septiembre de 2.014.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZ

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP Nº: 100046730**Factura de contado: 0001 - 00062137**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, en los autos caratulados: **"PUERTAS, ARTURO LUIS vs. SERIAL, RAMÓN Y/O SUS HEREDEROS s/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN -Expte. Nº 14577/11"**, CITA al Sr. RAMÓN, SERIAL y/o sus HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Belgrano Nº 287 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Matrícula Nº 1.528, Sección A, Manzana 20 a, Parcela 13, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 17 de diciembre de 2014.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP Nº: 400006053**Factura de contado: 0004 - 00004263**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: **"Cruz Julio, Solano vs Espelta, Emilio S/ Herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción"**; Expte. Nº 486.701/14, Cita a los herederos del Sr. Emilio Espelta, para que dentro del término de (6) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C). Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva - Salta, 17 Marzo de 2015.-

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006051**Factura de contado: 0004 - 00004261**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C, del Dist. Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Circulo Medico" Expte. N° 23.887/14, 31 de Octubre 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Circulo Medico de Tartagal, personería jurídica N° 1985 y aprob. Res. N° 2364 del Mint. Gob. y Just, Repre. Por Dra. Azucena Arias - presidenta - con domicilio real en calle España N°145 y con domicilio procesal en calle Cornejo N° 538, ambos de la ciudad de Tartagal. Fijar el día 25/03/15 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico pedidos de Verificación. II) - Fijar el día 13/04/15 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones del Art. 34. III) - Fijar el día 12/05/15 como fecha límite para que Sindicatura presente el Informe Individual (Art.14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 28/05/15. IV) - Fijar el día 25/06/15 como fecha tope para que la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 10 de Julio del 2015 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C). V) - Fijar el día 11/06/15 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 25/06/15.- VI).- Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 06/11/15 a horas 10,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, arts.14 y 15 de la L.C.- VII).- Fijar el día 02/11/15 a horas 10,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10\$, Arts. 14 y 15 L.C.- VIII).- Fijar hasta el día 08/10/15 para que el concursado haga pública su propuesta en cumplimiento del Art 43. IX).- Hacer saber que en el se posesiono como Sindicato Titular la C.P.N María Alejandra Gargiulo de Jure con domicilio en Cornejo N° 825 de Tartagal quien recibirá los pedidos de verificación de Créditos los días jueves en la ciudad de Salta en el domicilio de calle Bolívar N5 275 2°. Piso A en el horario de 09:00 a 12:00 y los días lunes en la ciudad de Tartagal horarios de 10:00 a 13:00. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucia. Tartagal, 26 de Febrero del 2015.-

Dra. Angélica E. Toro - SECRETARIA

Importe: \$ 650.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100046851**Factura de contado: 0001 - 00062303****FERO CONSTRUCCIONES S.R.L**

Socios: RODRÍGUEZ FEDERICO DIEGO, argentino, nacido el día 10 de noviembre de 1983, DNI N° 28.824.745 (C.U.I.L: 27-28824745-0), con domicilio en Ruta N° 51 km 8,5 de la Ciudad de Salta, de profesión ingeniero civil, soltero; PÉREZ CARMEN DEL VALLE argentina, nacida el 24 de agosto de 1953, DNI N° 10.222.253 (C.U.I.L: 27-10222253-4), con domicilio en Ruta N° 51 km 8,5 de la Ciudad de Salta, de profesión comerciante, viuda.

Fecha constitución: 25/02/2015**Denominación:** FERO CONSTRUCCIONES S.R.L**Domicilio y Sede Social:** Ruta N° 51 km 8,5 - Catastro N° 27.942, de la Provincia de Salta.**Duración:** 30 años**Objeto:** La sociedad tendrá como objeto: planificar, preparar y ejecutar en forma integral obras de Arqui-

ectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Electrónica Industrial, Sanitaria, Hidráulica y Medio Ambiente; prestar servicios de asesoría, consultoría, estudios y proyectos de arquitectura e ingeniería civil a diversas entidades de gobierno, organismos públicos y empresas privadas, en temas asociados a Ingeniería Civil, Eléctrica, Electrónica, Hidráulica y Sanitaria, Medio Ambiente y Económica; Refaccionar o reorganizar obras y/o proyectos en las áreas mencionadas, Desarrollar toda clase de proyectos de arquitectura y/o ingeniería, urbanización, fraccionamiento, y construcción por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento, o transmisión por cualquier título

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00), dividido en 5.500 cuotas de CIEN PESOS (\$100,00); que los socios suscriben, e integran un 25% del total en efectivo, en éste acto y de acuerdo al siguiente detalle: el señor Federico Diego Rodríguez 5.225 cuotas; por un total de \$ 522.500; y la señora Carmen del Valle Pérez 275 cuotas; por un total \$ 27.500. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante en efectivo en los próximos dos años.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, como así también efectuar operaciones, transacciones o trámites de cualquier índole con organismos nacionales, provinciales o municipales. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00). Se designa como Socio gerente al Ing. Federico Diego Rodríguez, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelecto por el voto de más de la mitad del capital. El mismo fija domicilio especial en Ruta N° 51 km 8,5 - Catastro N° 27.942 de la provincia de Salta. Fecha cierre ejercicio económico: 30 de septiembre de cada año

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/03/2015

Dra. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/03/2015

Importe: \$ 155.00

OP N°: 100046831

Factura de contado: 0001 - 00062289

AGV NEUMATICOS S.R.L

Socios: Señor DIEGO MARTIN PESTAÑA, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 24/01/1965. D.N.I. 17.359.372, C.U.I.T. 20-17.359.372-1, con domicilio en Avenida Asunción 1850 de la ciudad de Salta. Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con la Sra. Malena Caro; el Sr. ALBERTO FRANCISCO CARO GUZMAN. de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 20/05/1971. D.N.I. 22.869.098. C.U.I.T. 20-22869098-9. con domicilio en Avenida Asunción 1850 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con la Sra. Adela María Giuliani; y el Sr. HUGO ALBERTO PREZZAVENTO. de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 68 años de edad, D.N.I. 7.594.389. CUIT 20-07594389-0, con domicilio en Ángel Grosetto 1701, Cuesta Blanca. Provincia de Córdoba, divorciado

Fecha de constitución: 18 de febrero de 2015.

Denominación: "AGV NEUMÁTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Domicilio social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente Avenida Asunción 1.802 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de neumáticos en general, autopartes, accesorios para automóviles de todo tipo de vehículos, servicios de reparación, mantenimiento y lubricación de automóviles y vehículos en general. Compraventa de combustibles y lubricantes líquidos y gaseosos para automóviles y vehículos de autopropulsados en general. B) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en la faz primaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos

por las leyes o por este estatuto.

Capital social: \$ 500.000. (Pesos quinientos mil), dividido en 500 cuotas de \$ 1000 (Pesos un mil) cada una. que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Diego Martín Pestaña suscribe 188 (ciento ochenta y ocho) cuotas, por un valor de \$ 188.000 (pesos ciento ochenta y ocho mil); b) El Sr. Alberto Francisco Caro Guzmán Arias suscribe 62 (sesenta y dos) cuotas, por un valor de \$ 62.000 (pesos sesenta y dos mil); c) El Sr. Hugo Alberto Prezzavento suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Los socios integran el capital de la siguiente manera: a) El Sr. Diego Martín Pestaña integra el 25 % de su aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 47.000 (pesos cuarenta y siete mil), el saldo restante se integrará en un plazo no mayor a dos años; b) El Sr. Alberto Francisco Caro Guzmán Arias integra el 25 % de su aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos), el saldo restante se integrará en un plazo no mayor a dos años; c) El Sr. Hugo Alberto Prezzavento integra el 25 % de su aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos), el saldo restante se integrará en un plazo no mayor a dos años. Administración y representación: La administración y representación legal estará a cargo de dos Gerentes titulares, socios o no. Se designan como gerentes a los Sres. a) Hernán José Ávila. D.N.I. 22.941.885 y; b) al Sr. Alberto Francisco Caro Guzmán. D.N.I. 22.869.098 quienes, tendrán todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El mandato tendrá una duración de tres ejercicios pudiendo ser reelegido. Los gerentes deben prestar una garantía de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada uno. Ambos gerentes constituyen domicilio especial en Avenida Asunción 1.802 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Cierre de ejercicio económico: El día 31 de Julio de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. La aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 25/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/03/2015

Importe: \$ 185.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100046823

Factura de contado: 0001 - 00062277

HUAYCU TURISMO

María Virginia García con CUIT 27-6188993-6 y DNI 6.188.993, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear 1147 de la ciudad de Salta, pvcia de Salta Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Orlando Ramón Chaile transfiere en su totalidad a Huaycu Turismo Legajo 13890 CUIT 27-6188993-6 y domicilio real en Marcelo T. de Alvear 1147, pvcia de Salta el fondo de comercio de su total propiedad, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la ley 11867 el fondo de comercio dedicado a servicios turísticos. Oposiciones a la ley efectuarlas en el domicilio del CPN Juan Carlos Parodi sito en calle Vicente López N° 22 - Salta los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

María Virginia García, DNI 6.188.993

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046821

Factura de contado: 0001 - 00062270

JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Abril de 2.015 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.
- 2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Noviembre de 2.014.
- 3° Elección de autoridades por el término de tres años.
- 4° Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 5° Distribución de utilidades.
- 6° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Ángel Cano, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 100046819

Factura de contado: 0001 - 00062268

INVERSORA JURAMENTO S.A.

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de abril de 2015, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, Municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. por la suma de hasta valor nominal \$53.000.000 (valor nominal pesos cincuenta y tres millones), mediante la emisión de hasta 53.000.000 (cincuenta y tres millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de la emisión.
3. Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.
4. Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 22 de abril de 2015. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. El representante de una sociedad constituida en el extranjero bajo cualquier forma o modalidad, a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá encontrarse inscripto en los términos del artículo 118 o 123 de

la Ley N° 19.550. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Francisco Muller Neto autorizado según reunión de Directorio del 20/03/2015.

Dra. Emilia Fornari, APODERADA

Importe: \$ 700.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046803

Factura de contado: 0001 - 00062248

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionista para el día 17 de abril de 2015, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y consideración del acta anterior
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2015 por el período 01 enero 2014 al 31 de diciembre 2014
- 4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos - de Bienes de Uso; B - Evolución de los Activos Intangibles; C - Inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G - Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- 5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014, conforme parámetros del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.

Flavia Gabriela Royon, APODERADA

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046796

Factura de contado: 0001 - 00062234

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A. - CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2015 a las 14.00 Hs en primera convocatoria y a las 14,45 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Oran, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 27 Abril de de 2015 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Oran de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo Adolfo Ángel, DIRECTOR

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046783

Factura de contado: 0001 - 00062215

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA - SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2015 a las 11:00hs en primera convocatoria y a las 12:00hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014;
- 3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$1.163.740 importe asignado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
- 6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014;
- 7°) Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio;
- 8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- 9°) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2014.
- 10°) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2015.
- 11°) Varios

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 06 de Abril de 2015, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N°. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Importe: \$ 475.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 100046745

Factura de contado: 0001 - 00062158

SOLYMAR S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto social y artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se convoca a los señores accionistas de la firma Solymar S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de calle Urquiza N° 60 de esta ciudad, el día 10 de Abril de 2015, a hs. 17:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un socio para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Autorización al Directorio para analizar posibles propuestas de compra y concretar la venta de los predios de propiedad de la firma ubicados en el Departamento Capital de ésta Provincia y del inmueble Catastro 2734 del Dpto. de Cerrillos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Alfredo Rodolfo Soler, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

OP N°: 100046744**Factura de contado: 0001 - 00062158****SOLYMAR S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Social y artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se convoca a los señores accionistas de la firma Solymar S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de calle Urquiza N°60 de esta ciudad, el día de 10 de Abril de 2.015, a hs. 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de un socio para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios, e Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.014.
- 3) Consideración de la fijación de honorarios al Directorio y destino del resultado.
- 4) Consideración de la gestión del Director y Sindico.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Alfredo Rodolfo Soler, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100046853**Factura de contado: 0001 - 00062306****COMPLEJO MONUMENTO GÜEMES S.A - INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Graciela Vanesa Liverato, en los autos caratulados: "COMPLEJO MONUMENTO GÜEMES S.A. s/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", Expte. N° 31.638/15, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma COMPLEJO MONUMENTO GÜEMES S.A proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2014: Directores Titulares: Alexander Tucek, D.N.I. n° 94.266.496, con domicilio especial en Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta; José Antonio Ocantos, D.N.I. n° 18.445.810, con domicilio especial en Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta y Gustavo Juan Anselmi Magnone, D.N.I. n° 93.891.599, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta. Directores Suplentes: Cristoph Zurucker Burda, Pasaporte Austríaco n° L 0345125 2, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta; Javier Mariano Gatto Bicaín; D.N.I. n° 22.349.831., con domicilio especial en Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta. Por Acta de Directorio N° 98 del 17 de Marzo de 2014 se designan como Presidente al Sr. Alexander Tucek y como Vicepresidente al Dr. José Antonio Ocantos. Salta, Marzo de 2015. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta marzo de 2015

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046852**Factura de contado: 0001 - 00062305****CACHI VALLE AVENTURA S.A. - INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Graciela Vanesa Liverato, en los autos caratulados: "CACHI VALLE AVENTURA S.A. s/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", Expte. N° 31.642/15, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma CACHI VALLE AVENTURA S.A proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2014: Directores Titulares: Alexander Tucek, D.N.I. N° 94.266.496, con domicilio especial en Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta; José Antonio Ocantos, D.N.I. n° 18.445.810, con domicilio especial en Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta y Gustavo Juan Anselmi Magnone, D.N.I. n° 93.891.599, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta. Directores Suplentes: Cristoph Zurucker Burda, Pasaporte Austríaco n° L 0345125 2, con domicilio

especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta; Javier Mariano Gatto Bicain; D.N.I. n° 22.349.831, con domicilio especial en Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta. Por Acta de Directorio N° 67 del 17 de Marzo de 2014 se designan como Presidente al Sr. Alexander Tucek y como Vicepresidente al Sr. José Antonio Ocantos. Salta, de Marzo de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 25/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/03/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100046828

Factura de contado: 0001 - 00062283

MARCAMPO S.A. - RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

El día 29 de julio de 2013, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20, se resolvió la renovación de cargos entre los miembros del Directorio de Marcampo S.A., designando como: Presidente a la señora María Fernanda Martel, D.N.I. N° 20232440, con domicilio especial en calle Juan Manuel de Rosas N° 20, Barrio Y.P.F., de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; y como Director Suplente al señor Fernando Martel, D.N.I. N° 7253439, con domicilio especial en calle Los Cebiles N° 121 de la ciudad de Salta. La publicación del presente edicto fue ordenada por el Juzgado de Minas y Comercial de Registro de la provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 18/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/03/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400006063

Factura de contado: 0004 - 00004269

ACCLIMATARE S.R.L - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL - PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 16 de fecha 9 de Mayo de 2014, los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad y modificar el Artículo Segundo del Contrato Social, el cual quedara redactado de la siguiente manera; Artículo 2: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de vencimiento del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio el 21/12/2004, Folio 3, Asiento N° 6630, Libro N° 23 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Este plazo podrá prorrogarse por diez años más, esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta, 20/03/2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/03/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100046771

Factura de contado: 0001 - 00062187

COLEGIO PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA

El Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Martes 07 de Abril de 2015, a Hs.18:00, en las instalaciones del Sindicato de Empleados de Seguro, sito en calle Mendoza N° 185.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de la última Acta.
- 2.- Lectura de las memorias año 2014.

- 3.- Presentación del informe del Tribunal de Ética y disciplina
- 4.- Presentación del Balance por Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.014.
- 5.- Dictamen del Órgano Revisor de Cuentas.
- 6.- Presupuesto Anual
- 7.- Aumento del Derecho de Ejercicio Profesional.
- 8.- Constitución de la Junta Electoral.

AS. Viviana Aguirrebengoa, PRESIDENTA - Lic. Mirta Genovese, TESORERA

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100046848

Factura de contado: 0001 - 00062301

MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS - EMBARCACIÓN

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 10 de abril de 2015, a partir de Horas 20:00, en su Sede Central, sito en Independencia 372- B° Centro de la ciudad de Embarcación (Provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del balance e inventario.
- 3.- Lectura de Memoria Anual.
- 4.- Recepción y exclusión de socios.
- 5.- Elección de miembros Órgano de Fiscalización.
- 6.- Informe de estado, avance y apertura de obras Filiales.
- 7.- Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 8.- Evaluación y aprobación de proyectos sociales en ejecución durante el año 2014.
- 9.- Revisión de situación de propiedades inmuebles de la Misión.
- 10.- Propuesta de reforma de Estatuto Social y Reglamentos internos.

Pastor Víctor Hugo Méndez, PRESIDENTE -Pastor Cornelio Salva, VICEPRESIDENTE

Pastor Marcos Abel Delgado, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046847

Factura de contado: 0001 - 00062299

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "ATLÉTICO CHACARITA JUNIORS" - R. DE LA FRONTERA

El Club Social, Cultural y Deportivo "Atlético Chacarita Juniors" de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Abril de 2015, a 20,00 Hs. en su sede social de Avda. Güemes N° 695 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° - Lectura acta asamblea anterior.
- 2° - Lectura y consideración: Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, cerrados al 31 de Diciembre del año 2014.
- 3° - Renovación total de los miembros de Comisión Directiva.-
- 4° - Designación de dos socios para refrendar el acta

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. Documentación a disposición de los socios en sede social de lunes a viernes de 19 Hs. a 20 Hs.-

Luis Fernando Saha Dietrich, PRESIDENTE - Hugo Rene Villafañe, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046836

Factura de contado: 0001 - 00062293

ESCUELA PARA PADRES (ONG 877/10)

Cita a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día sábado 25 de abril de 2015, a las 15 horas, en la sede de Di Pasquo 3530- Barrio Los Profesionales, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta anterior.
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Balance año 2014.
- 4.- Memoria de la Presidenta.
- 5.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6.- Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva, en su totalidad.
- 7.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

Gladys C. de Escandell, PRESIDENTE - Prof. Mary C. de Ocampo, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046833

Factura de contado: 0001 - 00062292

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS - METAN

El Consejo Directivo de "Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metan" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, ejercicios 2.013 y 2.014, a llevarse a cabo el día: 1 de mayo de 2.015, a horas 10:30 en el local de la institución, ubicado en calle Arenales esquina Pueyrredon de esta ciudad. En la misma se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura del acta anterior.
- 2°- Informe del órgano de fiscalización.
- 3°- Informe y consideración de memoria, balance e inventario general años 2013 y 2014.
- 4°- Valor de la cuota societaria.
- 5°- Renovación total del consejo directivo.
- 6°- Designación de dos socios para firmar el acta.

Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la asamblea y sin obtener el quórum legal, se sesionara con los socios presentes. Los cargos a cubrir son:

CONSEJO DIRECTIVO:

PRESIDENTE: POR DOS AÑOS
SECRETARIO: POR UN AÑO
TESORERO: POR DOS AÑOS
VOCAL T. 1°: POR DOS AÑOS
VOCAL T. 2°: POR DOS AÑOS
VOCAL T. 3°: POR UN AÑO
VOCAL T. 4°: POR UN AÑO
VOCAL S. 1°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 2°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 3°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 4°: POR UN AÑO
VOCAL S. 5°: POR UN AÑO
VOCAL S. 6°: POR UN AÑO
VOCAL S. 7°: POR UN AÑO

JUNTA FISCALIZADORA

VOCAL T. 1°: POR UN AÑO
VOCAL T. 2°: POR UN AÑO
VOCAL T. 3°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 1°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 2°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 3°: POR UN AÑO

Julio César Barros, PRESIDENTE - Marcela Fontivero González, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046829

Factura de contado: 0001 - 00062284

INSTITUTO BELGRIANO DE SALTA

Se comunica a los señores miembros de la Institución que el día 30 de Abril de 2.015 a horas 19:00 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en instalaciones del Centro Argentino de SS.MM., sito en Av. Sarmiento 277, ciudad, (art. 40 Estatuto IBS), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos miembros para refrendar el acta.
- 2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado Patrimonial, Balance General e Informe

del Órgano de Fiscalización.

3.- Elección de las Autoridades de la entidad en su totalidad.

Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará con los miembros presentes (art. 43 IBS).

Dr. Jorge Amado Sakaf, PRESIDENTE - Sr. Eduardo Pellegrini, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046827

Factura de contado: 0001 - 00062282

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "DIVINA PROVIDENCIA" - ORAN

Convocase a los socios del Centro de Jubilados y Pensionados "Divina Providencia" de la ciudad de Oran, con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 24 de abril de 2015 a horas 10, en nuestra sede social sito en calle Lamadrid N° 548, para tratar el siguiente :

Orden del día

- 1 - Designar un Presidente para que presida la Asamblea.-
- 2 - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior periodo 2013.-
- 3 - Consideración y aprobación de: balance general, cuadro de resultados, memoria, inventarios informe del órgano de fiscalización periodo 2014.-
- 4 - Designación de un Vice-presidente por renuncia al cargo por el Sr. Víctor Manuel Medina, para cumplir mandato hasta el mes de abril de 2017.-
- 5- Designar dos socios para que suscriban el Acta junto al Presidente.-

Lila Olguín, PRESIDENTE - Gladis Saavedra, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046826

Factura de contado: 0001 - 00062281

CLUB "SOCIAL Y DEPORTIVO VETERANOS UNIDOS" - EL BORDO

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 26 de Abril de 2015 a las dieciocho con cuarenta y cinco minutos, en la Sede Social sito en Calle Lavalle N° 55 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura Acta Anterior
2. Lectura, Consideración, Aprobación de Memoria, Inventario, Padrón de Socios, informe Órgano de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General Ejercicio Año 2014.-
3. Designación de los Miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-
4. Designación Miembros Junta Electoral.-
5. Designación de 02 (dos) asambleístas para refrendar acta de la presente asamblea.-

NOTA: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los socios presentes, cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al Artículo N° 45 del Estatuto Social.-

Raúl Ernesto Martínez, PRESIDENTE - Adolfo Francisco Ferreyra, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

OP N°: 100046824

Factura de contado: 0001 - 00062278

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL DE SALTA "26 DE MARZO"

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal Policial de Salta "26 de Marzo" - Matrícula INAES - Salta N° 125, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 2015 a hs.: 20,30 en calle 20 de Febrero N° 377 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos Socios para firmar el Acta.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Aprobación de la Baja del Reglamento del Servicio de Gestión de Prestamos de la Asociación Mutual del Personal Policial de Salta "26 de Marzo".-
5. Consideración del Incremento de Cuota Social.

6. Aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la Asociación Mutual Del Personal Policial De Salta 26 De Marzo, en su artículo 15°, inc. a) Incorporándose la condición para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo o de la Junta Fiscalizadora, contar con 2 (dos) años de antigüedad mínima e ininterrumpida como socio activo, y la forma del cómputo, ello de conformidad con lo establecido por el artículo 40° inc. a).

Nota: Transcurrido 30 minutos después de la hora fijada en la citación a Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes."

Marcelo Fernando Armella, PRESIDENTE - Felipe Andrés Roldan, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/03/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100046854

Saldo anual acumulado	\$ 194161.50
Recaudación del día: 26/03/2015	\$ 3992.00
Total recaudado a la fecha	\$ 198153.50

Sin Cargo

e) 27/03/2015

Recaudación Ciudad Judicial

OP N°: 400006067

Saldo anual acumulado	\$ 42793.00
Recaudación del día: 26/03/2015	\$ 1074.00
Total recaudado a la fecha	\$ 43867.00

Sin Cargo

e) 27/03/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

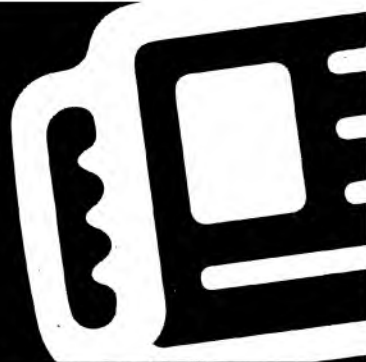
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina